

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE ACENESPAR-GC CONVOCADA EL DÍA SÁBADO 18 DE MAYO DEL 2024

I. LUGAR Y FECHA

En Lima, siendo las nueve y treinta horas del día sábado dieciocho de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos los Asociados de la Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú ACENESPAR-GC, , convocados por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, Crnl. PNP (r) José Ricardo ROSAS SÁNCHEZ, en concordancia con los Artículos 31°, 36° y 34° inciso f, del Estatuto de ACENESPAR-GC, para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, para el desarrollo de la Agenda:

Tratar y resolver el recurso de Apelación por exclusión y suspensión de los Asociados:

Oscar PONCE DE LEON RIVERA (Exclusión).

Jorge Teodoro NEGRETE SALAS (Exclusión).

Amador BACALLA GUADALUPE (Suspensión).

II. ASISTENCIA PRESENCIAL (QUÓRUM) E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Siendo las 9 y 30 horas del sábado 18 de mayo del año 2024, vamos a dar inicio en Segunda Convocatoria a esta Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Señor Secretario, sírvase verificar el quorum.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Señor Presidente, en Segunda Convocatoria, han registrado su concurrencia y se encuentran presentes 168 asociados hábiles.

Además, se han registrado 38 cartas de poder de Representación, lo que hace un total, hasta el momento de 206 votantes. En Segunda Convocatoria han registro su concurrencia y se encuentran presentes 168 asociados hábiles, además se han registrado 38 cartas de poder de representación, lo que hace un total de 206 votantes.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

Gracias señor Secretario, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32° del Estatuto, declaro FORMALMENTE instalada esta Asamblea General Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA.

Señor secretario, sírvase dar lectura a la Convocatoria.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

LECTURA DE AVISO DE CONVOCATORIA

(Publicación del diario Expreso, día miércoles 24 de abril del 2024)

Señor Presidente, el texto del comunicado de la Convocatoria, es el siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL DEL PERÚ-ACENESPAR-GC, de conformidad con los Artículos 31°, 36° y 34° inciso f) del Estatuto de ACENESPAR GC; **CONVOCA A LOS ASOCIADOS NATOS Y ADHERENTES HÁBILES de la Asociación a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:**

Día: Sábado, 18 de mayo del 2024

Hora: 9:00 am. Primera Convocatoria.

9:30 am. Segunda Convocatoria.

Agenda: **Tratar y resolver el Recurso de Apelación por exclusión y suspensión de los Asociados:**

- **Oscar PONCE DE LEON RIVERA (Exclusión)**

- **Jorge Teodoro NEGRETE SALAS (Exclusión)**

- **Amador BACALLA GUADALUPE (Suspensión)**

Lugar: Salón Guardia Civil del Centro de Esparcimiento Sede Ciudad, Avenida Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 286, Santiago de Surco- Lima.

Santiago de Surco, 24 de abril del 2024

José Ricardo ROSAS SÁNCHEZ
Presidente del Consejo Directivo
ACENESPAR-GC

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Estimados miembros de la Asociación, quiero comenzar este discurso, agradeciéndoles a todos por su presencia. Hoy, en este importante evento, haciendo de su conocimiento que se encuentra presente el Notario Público de Lima, Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, quien, al término de la misma, levantará el Acta correspondiente, señalando la base legal que ampara la diligencia de Apelación en la presente Asamblea Extraordinaria.

Para mí, es un honor y una responsabilidad dar por iniciada la audiencia de Apelación de nuestros Asociados: Srs. Oscar PONCE DE LEÓN RIVERA, Jorge Teodoro NEGRETE SALAS y Amador BACALLA GUADALUPE. A continuación, daré lectura a la base legal que ampara el proceso para tratar de resolver los recursos de Apelación de los Asociados.

Con relación a la Apelación de los Asociados, el Artículo 10° literal N°7 del Estatuto de ACENESPAR, establece que son derechos de los Asociados Natos formular pedidos ante el Consejo Directivo o Consejo de Fiscalización y el Artículo 45° señala que es obligación del Consejo Directivo cumplir y hacer cumplir el Estatuto y sus Reglamentos.

Con relación a la autoridad competente para resolver los recursos de Apelación, el Artículo 34° inciso f) del Estatuto determina que el órgano competente para resolver los recursos de Apelación, es la Asamblea General Extraordinaria.

Con relación a la Convocatoria a la Asamblea, el Artículo 31° del Estatuto, establece que la Asamblea General Extraordinaria se efectuará cuando lo convoque expresamente el Presidente del Consejo Directivo, a pedido de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, concordante con el Artículo 45° literal g) del Estatuto y Artículo 56° del Reglamento General del Estatuto.

Debo mencionar que, el Consejo Directivo en sesión del día 10 de abril del 2024, diseñó el procedimiento a seguir para la realización de esta audiencia de Apelación, en estricta aplicación de las disposiciones del Estatuto y Reglamento. De la misma forma, supletoriamente, a fundamento jurídico del Tribunal Constitucional, relacionado con la materia, el Código Civil, la Ley N°2744, y otras normas de aplicación de los Artículos 66° y 122° del Estatuto y Reglamentos, que otorgan facultades al Consejo Directivo para recurrir supletoriamente a otras normas cuando no estén previstas en nuestro Estatuto.

- Primero:
- Se acordó celebrar esta Audiencia el día 18 de mayo del 2024, a horas 9:00 en primera convocatoria y 9 y 30 en segunda convocatoria.
 - Se acordó la publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional.
 - Se acordó que la Asamblea General Extraordinaria tenía vigencia a partir del día siguiente de su publicación.
 - Se acordó crear el Expediente Electrónico titulado Asamblea General Extraordinaria del día 18 de mayo del 2024, y alojarlo en la página web oficial de la Asociación, para que nuestros asociados tengan la información correspondiente y vengan informados a esta Asamblea.
 - Se acordó elevar los recursos de Apelación, así como todos los documentos relacionados a la Asamblea General Extraordinaria, alojándolos en el Expediente Electrónico creado para tal fin, para que sean de conocimiento de los Asociados.
 - Y finalmente, se acordó la modificación del Artículo 59° del Reglamento del Estatuto sobre las Representaciones mediante Carta Poder de los asociados en los siguientes términos: La Representación es individual, no pudiendo representarse a más de un asociado en Asamblea General.

Como Presidente de esta Asociación, reconozco la importancia de garantizar un proceso justo y transparente, con el firme propósito de salvaguardar los derechos de cada uno de los impugnantes. Por este motivo, estos acuerdos se han tomado precisamente en salvaguarda de brindar la seguridad jurídica a los asociados apelantes y para que el proceso tenga la transparencia dentro del marco de la legalidad y debido proceso, con el objeto de alcanzar una resolución justa y adecuada a la situación.

Confío en que todos los presentes en esta Audiencia cumplirán sus obligaciones de manera responsable y que, al finalizar este proceso, alcanzaremos una decisión que refleje la imparcialidad y la justicia que caracteriza a nuestra Asociación.

Agradezco a cada uno de ustedes, por su participación en esta Audiencia, y por su compromiso con la transparencia y la equidad de nuestros asociados. Los insto a cumplir las normas del Estatuto y del Reglamento, observando en todo momento las normas de conducta morales y éticas, salvaguardando el respeto a los asociados, para asegurar que este proceso sea justo y respetuoso y que podamos llegar a una conclusión que dé respuesta a las preocupaciones planteadas por muchos asociados.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 9° del Estatuto y el Artículo 37° y 64° del Reglamento.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Artículo 9° Inciso g) del Estatuto: Son deberes de los Asociados Observar las normas de conducta, morales y éticas, salvaguardando el prestigio de la Asociación y respeto a los asociados.

Artículo 37° del Reglamento: Se consideran infracciones graves:

- a) Injuriar contra la Asociación, Directivos o Asociados, atentando contra su honor y buen nombre.
- b) Las actitudes infraternas contra otro Asociado.
- c) Las actitudes infraternas en agravio de los miembros del Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y/o Comité Electoral.
- f) La realización de cualquier acto que comprometa el prestigio y/o buen nombre de la Asociación.

Artículo 64° del Reglamento: El Director de Debates, tiene como función establecer las normas y/o procedimientos a cumplirse en la Asamblea, administrar los tiempos y conceder el uso de la palabra a los asociados que lo soliciten durante toda la Asamblea e incluso durante su desempeño, el Presidente del Consejo Directivo preside la misma.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Gracias, señor Secretario.

Sin más preámbulos, declaro oficialmente iniciada la Audiencia de Apelación.

Que prevalezca la justicia y la equidad en todos nuestros actos.

Cedo la palabra al Director de Debates, el señor asociado Enrique Tovar Gonzales, quien tendrá a su cargo la conducción de las diligencias sobre los recursos de Apelación.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Si fuera tan amable, señor asociado, me han cedido la palabra a mí, que soy el Director de Debates. De acuerdo a lo que se ha establecido, el Director de Debates es quien cede el uso de la palabra a las personas. Todavía no se ha iniciado mi participación.

Intervención del Asociado Néstor Castañeda Pacheco

Buenos días, señores asociados...Señor Presidente, señores integrantes del Consejo Directivo. Yo soy el asociado Néstor Castañeda, Past-Presidente del Consejo Directivo de esta Asociación, 2016-2018, yo solicito respetuosamente al Presidente del Consejo Directivo y Presidente de esta Asamblea, que tenga a bien indicar al Secretario presente que dé lectura al Artículo 63° del Reglamento donde indica que el Presidente del Consejo puede promover un Moderador y que este moderador debe ser elegido por la Asamblea. Gracias...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Señores,...propongo como Director de Debates de esta Asamblea, al señor asociado Abogado Enrique Daniel Tovar Gonzales y pido su aprobación.

(Aplausos de la concurrencia...)

Señor Castañeda, gracias por la interrupción.

Señores...por favor, por favor, por favor...un momentito. Voy a tomar el uso de la palabra.

Señores, de lo que se trata es de cumplir en la Asamblea para lo que hemos sido convocados. Si nosotros seguimos dilatando los tiempos, va a llegar las 2, 3 de la tarde y no vamos a acabar con la Asamblea. No se olviden que son 3 apelantes.

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante

Para la Asamblea, es necesario, primeramente, de acuerdo al Artículo 57°, que sea elegido el relator o el Director de Debates. En este caso, se ha nombrado. El Consejo Directivo lo ha nombrado, no puede ser juez y parte, acá tiene que haber...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Señor, señor...por favor...por favor...seamos breves...

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante
Tiene que haber una elección...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Señor, no hay elección. El Presidente propondrá ante la Asamblea al Director de Debates...
Lee el Reglamento, por favor...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo
Por favor...por favor, todos queremos terminar esto. Hagamos un poquito de silencio. Gracias.
Artículo 63° del Reglamento: Las Asambleas Generales deberán ser presididas por el Presidente del Consejo Directivo y contar con la presencia de su Secretario y miembros integrantes que desearan concurrir. Podrán asistir los Gerentes, Asesores y demás funcionarios que el Presidente del Consejo Directivo estime conveniente. El Presidente puede promover la elección de un Moderador o Director de Debates, su propuesta requiere de la aprobación de la Asamblea.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Señores, por favor...por favor...
Señor, propongo al asociado Daniel Enrique Tovar. Levanten la mano los que estén de acuerdo...por favor...
Secretario, sírvase contar...Notario...
Señores, por mayoría se aprueba la participación del ...
(Aplausos de la concurrencia...)
Continúe, Director de Debates...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates
Señores asociados, muy agradecidos por el voto de confianza que me han dado, agradezco al asociado Néstor Castañeda porque ha hecho cumplir, ha hecho cumplir fehacientemente los Estatutos y no podía ser de otra manera en la medida de ser justamente un past-Presidente y contar quizás con más experiencia en estos menesteres por las diversas Asambleas que le ha tocado presidir. Muy agradecido, señor asociado.
Bueno, continuando...

Intervención del Asociado Goicochea Haro, Antonio Francisco
Señor Presidente, con el debido respeto, efectivamente usted ha hecho una petición para que se apruebe la elección del Moderador pero no se ha contabilizado el número, no se ha contabilizado...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Asociado, tiene usted razón, por favor...la Magna Asamblea es la que está en estos momentos manejando la Asamblea. Yo, como Presidente, simplemente llevo el pedido, la cuenta y lo que disponga la Magna Asamblea...La Magna Asamblea, ya aprobó la participación. De contabilizarlo sería dilatar este proceso...

Intervención del Asociado Goicochea Haro, Antonio Francisco
No se dilata...es cuestión de unos minutos...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Por favor...

Intervención del Asociado Goicochea Haro, Antonio Francisco
Se tiene que contabilizar para que la situación reúna la seriedad del caso.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Se toma nota, por favor...El Notario presente va a dar fe de la votación.

Intervención del Asociado Goicochea Haro, Antonio Francisco

Señor Notario, no sé usted cuántos votos ha podido percibir...Se debe contabilizar...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Señor Notario...¿es conforme?...Es conforme, de parte del Notario, por favor...

Intervención del Asociado Goicochea Haro, Antonio Francisco

No...tampoco...tampoco, tampoco...así no son las cosas...

Intervención del Asociado Carlos Abel Farfán Izquierdo

Por favor, señor...una cuestión previa.

Por favor, compañeros asociados, quiero hacer una cuestión previa, señor.

No, no, no se ponga así señor Presidente porque ese es el derecho de todos los asociados. Y déjeme hablar, por favor.

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Asociado, por favor...Deje que el moderador en su momento y oportunamente va a dar la oportunidad para que haga uso de la palabra. Esto de recortar los tiempos parece que es una estrategia para que esto se dilate.

Intervención del Asociado Carlos Abel Farfán Izquierdo

No, no señor...Parece que usted no conoce la mecánica de la Asamblea.

Señor moderador, mi pedido es el siguiente. Por favor, si me escuchan atentamente. La cuestión previa lo hago en uso a mi derecho, señor, de miembro nato asociado hábil y fundador, con carnet N° 1231. Mi pedido es el siguiente, señor, por favor...quiero ser preciso y breve: Que se señale antes de entrar al tema que nos ocupa, la fecha de la próxima Asamblea Extraordinaria en la que se debe de fijar...por favor, señor, déjeme terminar...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Estimado asociado, por favor...La asamblea del día de hoy, es Extraordinaria, y solamente trata de las Apelaciones de los Asociados que están frente a nosotros. Otro tema, no...

Preséntelo por escrito...por favor...

Intervención del Asociado Carlos Abel Farfán Izquierdo

No señor, no señor...déjeme terminar por favor...déjeme terminar.

Moderador, por favor, escuche...moderador, por favor...el pedido es el siguiente...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Por favor, por favor...lea usted, señor Secretario, el Artículo N°37 del Estatuto por favor...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Señor, por favor, señor...tenga respeto por el resto de asociados.

Ya se escuchó qué es lo que quiere, pero no se va a tocar ese tema. No siga usted dilatando porque no se va a tocar ese tema.

Artículo 37°

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

A ver, por favor, por favor...por favor...dos minutos...mi querido asociado, dos minutos...

Intervención del Asociado Carlos Abel Farfán Izquierdo

El escenario de la próxima Asamblea Extraordinaria, no lo de ahora, porque hoy día no se va a tratar otro tema. En la próxima Asamblea Extraordinaria, en la próxima Asamblea señor, se vea lo que voy a decir: Lamentablemente en los últimos 6 años, no se han tratado los temas de interés institucional, por ejemplo, no se conoció el Plan de Desarrollo que usted debió haber expuesto cuando se hizo cargo de la Asamblea.

Segundo, el Presupuesto Anual.

Tercero, señor, por favor, déjeme terminar...no me están dejando terminar...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Señor, le voy a dar respuesta a lo que usted acaba de mencionar...

Intervención del Asociado Carlos Abel Farfán Izquierdo

No, no...que se ponga a consideración de la Asamblea...que se ponga...para fijar la próxima fecha. Yo propongo que sea dentro de un mes para tratar estos temas, porque no se han tratado...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Asociado, asociado, por favor, le voy a dar respuesta a sus preguntas estatutariamente establecido. El Artículo 37° del Estatuto señala que la Tesorera presentará ante el Consejo Directivo para su aprobación dentro de los 60 días el Presupuesto que usted señala, es más, nuestro Programa y nuestro Plan de Trabajo y Desarrollo fue publicado en las redes cuando candidateamos. Somos la única Directiva que presentó todas sus propuestas. Segundo, el Presupuesto que usted pide, cómo podíamos hacerlo si no ha habido una demostración palmaria de cuánto estaba quedando en caja y cómo podía yo proyectarme.

Bien, eso es todo señor...

(Aplausos de la concurrencia)

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

A ver, señores asociados, de acuerdo a las indicaciones del señor Notario, y a efecto de que, por favor, nos comportemos como lo que somos, miembros o exmiembros de una institución que se caracterizaba por la caballerosidad y el honor, vamos, de acuerdo a las indicaciones del señor Notario, a proceder a volver a hacer la votación respecto a la propuesta que ha tenido a bien hacer el señor Presidente para designar a mi persona, como Director de Debates. Correcto.

Entonces, por favor si fueran tan amables...va a ser en la medida que va a ser a mano alzada esta votación, le solicito, les imploro, guardar silencio para la debida contabilidad de los asociados y que el señor Notario pueda efectivamente dar fe de cuántos asociados aprobaron mi designación como Director de Debates...Correcto...

Vamos a proceder, perdón...vamos a proceder a hacer la votación por filas, porque sino no va a hacer factible contabilizar. Entonces, vamos a empezar a contabilizar los asociados que estén de acuerdo con mi designación como Director de Debates empezando por el lado derecho.

Por favor, los señores asociados que están parados, también sírvanse...

La primera fila, por favor...

A los demás asociados, se les reitera guardar silencio.

Por favor...Una aclaración, en este momento, ...un ratito, por favor...para aquellos que no han votado, se ha sometido a votación el que se me ratifique como Director de Debates de la presente Asamblea Extraordinaria, se me ratifique como Director de Debates, ¿algún voto adicional por esa fila?...perdón...¿algún voto adicional, por favor?...

Ya, correcto...se cerró la votación en esta fila. Empezamos con...Perdón...la primera columna...perdón...por favor, la primera columna...correcto...

La segunda columna, si fueran tan amables...

Tercera columna...

La quinta columna, si fueran tan amables...

La sexta columna...

La séptima, si fueran tan amables...
La octava, por favor...
La siguiente, si fueran tan amables...
Señor secretario,

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Señor Director de Debates, hemos contabilizado la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS (182) votos a manoalzada, más CATORCE (14) votos del Consejo Directivo un total de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) votos que aprueban su nombramiento.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Ok, señor Notario, si fuera tan amable, 196 asociados presentes han ratificado mi elección. Sé, señores asociados, que por ahí tenía 5 votos más pero ya creo que, ha sido abrumadora la elección. Bueno, ahora, no se olviden que esta Asamblea en Segunda Convocatoria, debía ser a partir de las 9 y media. En este momento son las 10 y 02 minutos, motivo por el cual, en mi condición de moderador, y siguiendo estrictamente la Convocatoria para la cual ha sido objeto, voy a dar inicio formalmente a esta Sección Extraordinaria. Pues, ya saben, el objeto y razón de ser de esta Asamblea Extraordinaria es contemplar los recursos de Apelación que han sido interpuestos por los Asociados Oscar Ponce de León Rivera, Jorge Teodoro Negrete Salas y Amador Bacalla Guadalupe. Acto seguido, se va a proceder a ceder el uso de la palabra al abogado del impugnante asociado Oscar Ponce de León, ¿se encuentra presente?...

(No)

Correcto...Entonces, en la medida de no encontrarse presente, se le pregunta señor asociado, si desea hacer uso de la palabra por 5 minutos...encantado...

Disculpe...muchas gracias nuevamente...perdón...

En este momento, se cede el uso de la palabra...

Asociado, disculpe...Ya estamos...

No, se acabó las cuestiones previas, en este momento va a hacer uso de la palabra la persona que estuvo a cargo...

Intervención del Asociado César Antonio Vásquez Tavera, Vice-Presidente del Consejo Directivo

Bueno, ha habido una confusión, una confusión en la lectura del documento...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Señores, por favor...pongo en consideración de la Asamblea, las otras ponencias que en estos momentos están tratando de...el señor ha pedido, por favor, o ha presentado un documento mediante el cual solicita que hace dos años atrás, presentó un Ante-Proyecto, hace 7 años ha presentado un Proyecto para modificar el Estatuto, ese no es el tema de esta Asamblea.

Intervención del Asociado César Augusto Matallana Ríos

La Asamblea General lo dispuso, si no hacemos respetar...si no nos respetamos nosotros, señores, ¿cómo vamos a exigir que nos respeten? La Asamblea General ordenó, la Asamblea General ordenó, yo quiero que ustedes respeten la Asamblea. Lo que quería decir, señores, es que ustedes, ustedes la Asamblea General, ordenó hace 7 años y que hasta ahora, hasta este momento señor, ustedes son parte de la Asamblea, entonces...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Asociado, tome asiento, por favor...tome asiento, por favor...

Por favor, por favor, asociado, le prometo que su pedido, que lo tengo por escrito, va a ser colgado en las redes para conocimiento de todos los asociados, ¿conforme?, ¿está bien?...

Intervención del Asociado César Antonio Vásquez Tavera, Vice-Presidente del Consejo Directivo

Estimados miembros de la Asamblea General, estimados miembros de la Asamblea General, autoridades y público en general, señoras y señores, me dirijo a ustedes para informarles sobre las investigaciones realizadas por la Comisión de Disciplina.

Es necesario recordar que nuestra Asociación es una entidad conformada por Oficiales procedentes de la Guardia Civil del Perú, comprometidos con mantener el memorial de nuestra Alma Mater, la Benemérita Guardia Civil del Perú, dentro de un marco de Camaradería, practicando valores éticos y morales en forma alturada y responsable.

Que la Asociación es una entidad integrada por personas comprometidas con un objetivo común, el Presidente del Consejo Directivo es la figura más importante en la toma de decisiones, la representación de los intereses de la Asociación y la administración de manera responsable y honesta de su patrimonio económico.

El Presidente del Consejo de Fiscalización, es la persona más importante en el órgano de Control que fiscaliza permanentemente las actividades de la Asociación.

Y el Presidente del Comité Electoral es la persona más importante en la ejecución del proceso electoral y consecuentemente, asegura que no se interrumpa la continuidad de gestión de los Consejos Directivos.

Sin embargo, estas posiciones pueden ser mal utilizadas y generar un impacto negativo en perjuicio de la organización y sus asociados.

En la presente gestión, una vez asumidas las funciones, fue el Consejo de Fiscalización que detectó presuntas infracciones y ofició al Consejo Directivo. Asimismo en simultáneo, en simultáneo el propio Consejo Directivo. Estas posibles infracciones a las normas del Estatuto y del Reglamento de ACENESPAR, originaron que el Consejo Directivo dispusiera que sean vistas por la Comisión de Disciplina que me digno en presidir.

Inicialmente, para investigar al Consejo Directivo presidido por el asociado Oscar Ponce de León Rivera, sólo por no haber agendado la Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio del 2023, la presentación y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo, el Balance General del año anterior, conocer el Informe del Consejo de Fiscalización así como aprobar el Plan de Desarrollo y Presupuesto Anual y al Consejo de Fiscalización, presidido por el asociado señor Jorge Teodoro Negrete Salas, por no presentar ante la Asamblea General Ordinaria su Informe Anual. Como resultado de la investigación, se estableció responsabilidad en todos los integrantes del Consejo Directivo, así como del Consejo de Fiscalización período 28 de noviembre del 2020 al 28 de noviembre del 2022, y hasta el 16 de julio del 2023, con lo que se cumplió con el mandato del Consejo Directivo. Sin embargo, como quiera que, durante la investigación, se advirtió la posible existencia y lo recalco, la posible existencia de hechos distintos a los investigados inicialmente, consistentes en actos presuntamente premeditados, que obedecerían a un comportamiento sistemático que buscarían favorecer la continuación de los Órganos Directivos de la Asociación después del 28 de noviembre del 2022, pese a que en esa fecha terminaba su mandato, hasta el 16 de julio del 2023.

Y de esta manera, continuar indebidamente ejerciendo la administración del Patrimonio de ACENESPAR-GC en el que estarían involucrados de forma conexas, los asociados Oscar Ponce de León Rivera, Presidente del Consejo Directivo período 2020-2022, Teodoro Negrete Salas, Presidente del Consejo de Fiscalización período 2020-2022, y Amador Bacalla Guadalupe, Presidente del Comité Electoral período año electoral 2022.

Ante estos graves indicios de presunta transgresión al Estatuto y Reglamentos incurridas por los investigados, se procedió a notificarles del inicio de las investigaciones por presunta infracción grave, prevista en el Artículo 37°, inciso g) del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC: Se consideran infracciones graves los actos ejecutados por los Directivos que pongan en riesgo o atenten contra la economía de la Asociación.

La Comisión de Disciplina, producto de la investigación y luego de analizar cuidadosamente la información probada con hechos por demás objetivos cifiéndose estrictamente a la Ley, Estatuto y Reglamento, luego de una profunda reflexión, concluyeron en forma unánime, que se habían producido infracciones graves que han afectado el buen funcionamiento y los intereses de nuestra Asociación.

Por lo que, con respecto al señor Oscar Ponce de León Rivera, asociado que ocupó el cargo de Presidente del Consejo Directivo en el período 28 de noviembre 2020 al 28 de noviembre del 2022, y hasta el 16 de julio del 2023, hemos considerado la EXCLUSIÓN por conducta infraterna en agravio de la Asociación.

- Primero:
- Por poner en riesgo el funcionamiento legal de la Asociación, mediante el planeamiento, ejecución de una serie de actos que ocasionaron la situación de acefalía legal de la Asociación, al no contar con representante legal desde el 29 de noviembre del 2022 hasta el 16 de julio del 2023.
 - a) El 18 de enero del 2022 decidió que la Asamblea General Ordinaria para elegir al Comité Electoral que realizaría el 24 de junio del 2022, a sabiendas que el tercer párrafo del Artículo 30° del Estatuto de ACENESPAR, establece que dicha elección debía realizarse en la tercera semana del año, de enero del año 2022.
 - b) El 26 de enero del 2022, desobedeció el mandato del Estatuto. Comunicó que el Comité Electoral, a cargo del proceso electoral período 2022-2024, se elegirá en la tercera semana de junio del 2022, apartándose de los preceptos estatutarios.
 - c) El 6 de noviembre del 2022 tomó conocimiento formalmente de las acciones de planeamiento, que ejecutará el Comité Electoral elegido, del 24 de junio del 2022 hasta el 30 de enero del 2023, desconociendo la autoridad e incumpliendo el mandato de la Asamblea General, que lo eligió única y exclusivamente para realizar el proceso electoral para la renovación de cargos de los Consejos Directivos y de Fiscalización período 2022-2024.
 - d) El 27 de setiembre del 2022, presentó el Proyecto de Modificación del Estatuto para incluir en el Título Noveno, la Disposición Transitoria Tercera **“Prórroga del Mandato del Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización de ACENESPAR GC, por única y exclusiva vez ampliarán su período de gestión hasta el 15 de julio del 2023 a fin de que la Asociación sujete nuevamente en forma total el ordenamiento establecido en el Estatuto de ACENESPAR GC y Reglamento General del Estatuto y tener representación legal ante diferentes y diversas instituciones públicas y privadas en salvaguarda de los intereses de la Asociación y garantizar la buena marcha administrativa de la misma, convocando a Asamblea General Extraordinaria Virtual”**.
 - e) El 16 de noviembre del 2022, sabiendo que su período de gestión y representación legal terminaba el 28 de noviembre del 2022, decidió realizar el 1° de abril del 2023 la Asamblea General Ordinaria Presencial para elegir al Consejo Directivo y al Consejo de Fiscalización período de julio 2023 julio 2025, decretando formalmente la acefalía de la Asociación, a partir del 29 de noviembre del 2022.
 - f) El 25 de noviembre del 2022 dispuso que la carta del asociado Víctor Manuel Benavente Petit, suscrita por nada menos que SEISCIENTOS SETENTA (670) asociados que constituyen el 10% de los Asociados Natos Hábiles, solicitando revocar los mandatos del Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización ACENESPAR GC, por afectar gravemente los intereses de la Asociación, y elegir al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización transitorios debiendo cumplir la gestión hasta el 16 de julio del 2023. Solamente pasó por la Asesoría Legal, para que emita opinión, fue ignorada, nunca fue atendida la solicitud.

- Segundo: Por atentar contra la economía de la Asociación, comprometiendo los bienes patrimoniales de ACENESPAR GC.
- a) Al haber dispuesto de manera irregular pagos por concepto de Dietas y Bonificaciones desde el 29 de noviembre del 2022 hasta el 16 de julio del 2023 a favor de los asociados que integraban su Comité, su Consejo Directivo hasta el 28 de noviembre del 2022, cuando legalmente ya no tenía facultades para autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Asociación previstos en el Artículo 45° literal l) del Estatuto de ACENESPAR GC porque su nombramiento como Presidente del Consejo Directivo había terminado el 28 de noviembre del 2022 y para la SUNAT ya no era representante legal de la Asociación por haber vencido su mandato.
- b) Al ocasionar el embargo de las cuentas de la Asociación por disposición judicial, argumento extraído de la propia Acta de Sub Comisión del Consejo Directivo, Sesión N°69 del 2023, Consejo Directivo de fecha 17 de abril del 2023, donde el asociado señor Oscar Ponce de León Rivera expone que es necesario se le autorice para utilizar los fondos en dólares de la Asociación para pagar a proveedores por cuanto las cuentas se encontraban embargadas por disposición judicial. Palabras del señor Ponce de León.
- c) Por originar Cartas Notariales en contra de la Asociación por incumplimiento de pagos, Cartas Notariales exigiendo el pago por un monto de TRESCIENTOS SESENTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CINCUENTICINCO SOLES (S/. 368,250.55) de “Inversiones Comerciales para todo el mundo EIRL.”, por CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO PUNTO OCHENTA (S/.122,268.80) de Vivian Nicol López Sáenz, por CIENTO SETENTITRES MIL CIENTO SETENTICUATRO SOLES (S/.173,174.00) y de Jacqueline Gianina Cuadros Osorio, por SETENTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO SETENTICINCO SOLES (S/72,807.75) proveedores exclusivos de ACENESPAR según sus fichas RUC de SUNAT, siempre sus facturas del N° 001 han sido correlativas, prácticamente ACENESPAR GC ha sido su único comprador. Teniendo en consideración lo informado por el Área de Tesorería de ACENESPAR se aprecian patrones inusuales en el pago a proveedores, círculo de proveedores, exclusivos, así como productos alimenticios o pinturas entregados sin contrato, lo que permite inferir la alta probabilidad de acciones fraudulentas o deshonestas en contra de la Asociación.
- d) Por la intencionalidad al gestionar préstamos de manera inoportuna e irresponsable, ante dos Bancos y una Cooperativa, para la construcción de una Piscina Templada Techada en la Sede Ciudad, en fecha próxima a concluir el mandato de su Consejo Directivo, por cuyo proyecto inicialmente canceló la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES (US\$ 18, 000.00). Primero, ante la Cooperativa de Servicios Múltiples COSMOP TRES MILLONES DE SOLES (S/. 3'000,000.00) siendo denegada, ante Interbank por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES (S/.2'500,000.00) y ante Scotiabank para la construcción de una Piscina Templada Techada en la Ciudad, en la Sede Ciudad. Si bien es cierto, con autorización de la Asamblea General, pero haciéndolo de manera inoportuna y apresurada, por tanto irresponsable, teniendo en consideración que estaba comprometiendo el patrimonio de la Asociación y, a sabiendas que la situación financiera de la Asociación, al momento que gestionaba estos préstamos, no era ideal como para comprometer los escasos recursos económicos con que contaba. Situación que se manifestaría cuando se ve en la necesidad de recurrir a los fondos de las cuentas en dólares para pago a proveedores y las múltiples cartas notariales en contra de la Asociación por deudas impagas.

Ante esta suma de hechos, cadena de eventos que han puesto en riesgo el funcionamiento legal de la Asociación y, considerando que el asociado señor Oscar Ponce de León Rivera ha tomado decisiones que han tenido un impacto negativo en la economía de nuestra Asociación, poniendo en riesgo su estabilidad financiera, infracción grave tipificada en el Artículo 37° inciso g) del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC, que dice “Se consideran infracciones graves los actos ejecutados por los directivos que pongan en riesgo o atenten contra la economía de la asociación”. Por lo que el resultado de la investigación, la Comisión de Disciplina en pleno uso de sus facultades, por unanimidad votó por la sanción de EXCLUSIÓN de la Asociación del señor Oscar Ponce de León Rivera, en su momento y el Consejo Directivo por unanimidad también votó por la EXCLUSIÓN de la Asociación del señor Oscar Ponce de León Rivera.

En esta investigación, no hemos tocado asuntos contables, lo resalto, no hemos tocado asuntos contables que por su naturaleza requieren de personal altamente especializado, y que actualmente viene a ser siendo tratado por la Auditoría Forense que igualmente goza de absoluta autonomía, por lo que garantiza sus resultados imparciales.

Para los 4 integrantes de la Comisión de Disciplina, el encargo de la investigación no es grato, no es nada grato, para nada. Garantizamos que las investigaciones fueron realizadas con la debida autonomía e independencia sin interferencias de ningún tipo, por parte del Consejo Directivo y del Consejo de Fiscalización, sin apresuramientos, sin contemplar el espíritu de cuerpo que en muchos casos se utiliza indebidamente, respetando estrictamente el debido proceso, cumpliendo escrupulosamente los plazos para este caso, que por su magnitud y responsabilidad demanda acuciosidad, guardando la debida reserva y asumiendo la inocencia de las personas implicadas mientras no se demostraba lo contrario, cuidándonos de los excesos en resguardo de la honorabilidad y dignidad a la que tienen respeto cualquier persona, a la que tiene derecho cualquier persona, de acuerdo a lo consagrado en nuestra normatividad vigente.

Todo esto, lo recalco, a pesar de las interesadas, tendenciosas y malintencionadas presiones externas vistas continuamente en las redes sociales, que buscaban en forma irresponsable confundir a los asociados para posiblemente conseguir algún provecho, como la presión para que se informe ya del resultado de la investigación cuando, como es de conocimiento de los asociados de esta magna Asamblea, una investigación de este tipo no se puede hacer en forma exprés.

Para tener claro los hechos, es necesario indicar la cadena de eventos producidos: el señor Oscar Ponce de León Rivera, desde el mes de enero del año 2022, año electoral, comenzó a hacer tabla rasa de la normatividad, la quebró a partir del día 18 de enero del 2022 al haber decidido que la Asamblea para elegir al nuevo Comité Electoral se realizaría el 24 de junio del 2022.

El 6 de julio del 2022 acepta la decisión del Comité Electoral de postergar las elecciones para el 1° de abril del 2023, a pesar que la voluntad y mandato de la Asamblea lo eligió únicamente para la elección de los nuevos Directivos que renovarían los cargos a partir del 29 de noviembre del 2022, apartándose totalmente de la normatividad.

Nada ni nadie lo detuvo, ni siquiera las continuas protestas presenciales que se realizaban al interior de la Sede Camacho. Las personas que, en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 20 de octubre del 2022, protestaban al advertir sus intenciones de continuar y usufructuar el poder después del 28 de noviembre del 2022. A pesar de ser conocedor de que sólo la Magna Asamblea es la única que puede ampliar su permanencia, ni siquiera la solicitud presentada el 22 de noviembre del 2022 con los 670 firmantes, muchos de ellos presentes en este gran salón, que clamaban y exigían válidamente que se realice una Asamblea Extraordinaria para renovar a las autoridades, al conocer que el señor Oscar Ponce de León Rivera el 16 de noviembre del 2022 había publicado en un diario de circulación nacional que la Asamblea General Eleccionaria se realizaría el 1° de noviembre del 2023, es decir un año después.

Todo esto, es imposible que lo haya hecho una sola persona, en este caso no ha sido coincidencia ni casualidad que el señor Oscar Ponce de León Rivera haya logrado mantenerse en el poder indebidamente a partir del 29 de noviembre del 2022 hasta el 15 de julio del 2023.

Él cumplió un objetivo personal, y para ello contó con el apoyo, con la complacencia del señor Jorge Teodoro Negrete Salas, Presidente de Fiscalización, quien estaba al tanto de su proceder porque él estuvo en las Sesiones del Consejo Directivo y con él mantenían el control de los tiempos.

Por lo que, ante el inminente término del mandato el 21 de octubre del 2022, se limitó a cumplir la formalidad de solicitar al señor Oscar Ponce de León Rivera una Asamblea General Extraordinaria, no para el cambio de autoridades, fue para regularizar la gestión administrativa.

El 9 de noviembre del 2022, en las postrimerías del término del mandato, aduciendo que como no se accedió con su pedido, presentó una demanda ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, que resolvió una Audiencia Única para el 23 de noviembre del 2023, vale decir, para el siguiente año. Todo esto, sólo para cumplir, porque todos somos conocedores de las excesivas demoras de los Juzgados. Con este apoyo del señor Jorge Teodoro Negrete Salas, se consumó el objetivo del señor Oscar Ponce de León Rivera, pero es necesario que todo esto no se hubiera producido sin la necesaria decisión del señor Amador Bacalla Guadalupe quien aduciendo ser autónomo, en su condición de Presidente del Comité Eleccionario, no acató la decisión de la Asamblea Virtual del 24 de julio del 2022 que lo eligió únicamente para efectuar las elecciones de los nuevos directivos que asumirían a partir del 29 de noviembre del 2022, postergándola para el siguiente año.

Toda esta ilegalidad, curiosamente fue permitida por el Consejo de Fiscalización y el propio Consejo Directivo, todas estas acciones tuvieron la misma dirección, posibilitar al señor Ponce de León Rivera, posibilitar la continuidad al señor Oscar Ponce de León Rivera, y como consecuencia la acefalía legal de ACENESPAR a partir del 29 de noviembre del 2022, hasta el 15 de julio del 2023 y no fueron meras casualidades o coincidencias.

Cabe expresar que la Comisión de Disciplina encontró interrupciones en el proceso. El asociado Oscar Ponce de León Rivera no se presentó a dar su declaración en la última fase, pese a las notificaciones y a la publicación en un diario de circulación nacional sustrayéndose de la investigación por pretextar haber presentado su renuncia como asociado ACENESPAR la que como es normal, mientras esta solicitud seguía su trámite de aceptación contemplada en la normatividad de ACENESPAR el Consejo de Disciplina se pronunció haciendo lo propio el Consejo Directivo, que aprobó la EXCLUSIÓN del aún asociado activo, señor Oscar Ponce de León Rivera.

Nada nos amilanó, por el contrario, conscientes de nuestro compromiso con las actuales autoridades y principalmente por cumplir con la confianza de todos los asociados, así como con los 670 firmantes de una solicitud desoída e ignorada por las anteriores autoridades, por un futuro saludable y de progreso de ACENESPAR, por todos los buenos directivos que en el pasado fundaron y proyectaron nuestra Asociación, por nuestros hijos y nietos para que en el futuro nunca más se presenten este tipo de acciones infraternas, como medida ejemplarizadora para que todos los que lleguen a ser autoridades, respeten la voluntad y confianza de los asociados y sepan que están sujetos a mecanismos de control y gobernabilidad, al escrutinio continuo de los asociados como esta Magna Asamblea a quienes se deben para que tengan muy claro que ACENESPAR no es del Estado, ACENESPAR es propiedad de todos los asociados que aportaron con sacrificio de su propio peculio.

Todas estas razones, el cariño y respeto a ACENESPAR nos animaron a efectuar una investigación consciente y muy responsable. La EXCLUSIÓN del señor Oscar Ponce de León Rivera se ha fundamentado en pruebas y evidencias contundentes que demuestran su responsabilidad en el deterioro de la economía de nuestra organización. No podemos permitir que acciones irresponsables y negligentes comprometan el trabajo y los esfuerzos de todos los asociados, por lo que consideramos que la medida es necesaria para evitar que se repitan este tipo de actos y salvaguardar los principios o valores que rigen nuestra Asociación y de esta manera asegurarle un futuro sólido, vigoroso y próspero en beneficio de todos sus asociados y sus familias. Gracias.

(Aplausos de los concurrentes)

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Si fuera tan amable, tenemos una estricta agenda que cumplir. Se ha dado lectura al Informe del Comité de Investigación. Ahora, señor Secretario, le voy a agradecer dé lectura a la parte pertinente de la Resolución Administrativa N°013-2024-ACENESPAR GC/CD-SEC de fecha 1° de marzo del 2024, que sancionó al asociado Oscar Ponce de León Rivera con EXCLUSIÓN de la Asociación.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo
Señor Director de Debates, voy a leer la Resolución Administrativa.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2024-ACENESPAR GC/CD-SEC

Santiago de Surco, 01 de marzo del 2024

VISTO: el Informe N°01-2024-ACENESPAR-GC/Consejo de Disciplina y Revisora de Gastos de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR GC, en 128 folios; sobre investigación realizada al asociado **Oscar Ponce de León Rivera** con DNI N° 43576154 y Código de Asociado 1906 y otros, por actos realizados cuando ejerció el Cargo de Presidente del Consejo Directivo ACENESPAR-GC en el Período 28NOV2020-28NOV2022 y hasta el 16 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER POR UNANIMIDAD; con la ABSTENCIÓN de los integrantes de la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos por haber emitido opinión en la fase de investigación; **LA SANCIÓN DE EXCLUSIÓN POR CONDUCTA INFRATERNA EN AGRAVIO DE LA ASOCIACIÓN, AL ASOCIADO OSCAR PONCE DE LEÓN RIVERA,** por la comisión de la INFRACCIÓN GRAVE tipificada en el Artículo 37°, inciso g), del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC: *“Se consideran Infracciones Graves: Los actos ejecutados por los directivos que pongan en riesgo o atenten contra la economía de la asociación”*. **POR ACTOS REALIZADOS CUANDO EJERCIÓ EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ACENESPAR-GC EN EL PERIODO 28NOV2020-28NOV2022 Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2023; PONIENDO EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN,** mediante el planeamiento y ejecución de una serie de actos que ocasionaron la situación de acefalía legal de la Asociación, al no contar con representante legal desde el 29 de noviembre del 2022 hasta el 16 de julio del 2023, **Y POR ATENTAR CONTRA LA ECONOMÍA DE LA ASOCIACIÓN,** disponiendo pagos de manera irregular por conceptos de Dieta y Bonificaciones, ocasionando el embargo de las cuentas de la Asociación por disposición judicial; y la interposición de cartas notariales en contra de la misma por incumplimiento de pagos y la intencionalidad de gestionar préstamos de manera inoportuna e irresponsable ante dos bancos y una cooperativa, para la construcción de una piscina temperada techada en la Sede Ciudad, lo que agravaría la estabilidad económica de la Asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al asociado Oscar Ponce de León Rivera, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la exclusión priva total y definitivamente al asociado de todos sus derechos, conforme lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que, el asociado Oscar Ponce de León Rivera, podrá interponer recursos de reconsideración y apelación contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentarlos ante el mismo Órgano que impuso la sanción. En el caso del recurso de reconsideración, el Órgano competente para resolver será el mismo que emite la presente Resolución; mientras que, en el caso del recurso de apelación, será la Asamblea General Extraordinaria, conforme lo establecido en el Artículo 34°, inciso f), del Estatuto de ACENESPAR-GC

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que la sanción disciplinaria impuesta será ejecutada por el Secretario del Consejo Directivo, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normativa sobre la materia, debiendo ser inscrita en el Registro de Asociados, una vez agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: DEVOLVER el Expediente del presente proceso disciplinario a la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR-GC, para su respectiva custodia.

ARTÍCULO SÉTIMO: PUBLICAR la presente Resolución en la sede digital de ACENESPAR-GC (<https://acenespargc.com/>) y en todas sus redes sociales, **PARA CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS** y para su **CUMPLIMIENTO POR LOS CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN**, conforme lo dispuesto en el Artículo 44° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por unanimidad, firmas del Consejo Directivo de ACENESPAR.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Muy agradecido, señor Secretario. Contra esta Resolución, ¿se ha interpuesto algún recurso?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Efectivamente, señor Director de Debates, el asociado Óscar Ponce de León, con fecha 2 de mayo del año 2024, presentó el Recurso de Apelación impugnando la Resolución Administrativa 013-2024 ACENESPAR GC /Consejo Directivo-Secretaría, de fecha 1° de marzo y solicita se eleven los autos a la Asamblea General Extraordinaria y convocar a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo donde se tratará y resolverá su recurso de Apelación.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario. Con relación al tema del Recurso de Apelación, ¿ha ingresado a la Asociación algún escrito o pedido vinculado a ese Recurso de Apelación?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Efectivamente, señor Director de Debates. Con fecha 09 de mayo se ha recibido un escrito donde solicita que o indica que ha operado el Silencio Administrativo Positivo, el señor asociado Óscar Ponce de León Rivera.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario. ¿Hay alguna resolución del Consejo Directivo, con relación a ese pedido formulado por el asociado Óscar Ponce de León Rivera?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Así es, señor Director de Debates. El Auto Resolutivo, de fecha 14 de mayo del 2024, visto el escrito del asociado Óscar Ponce de León Rivera, solicitando Silencio Administrativo Positivo recaído en su Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa 013-2024 ACENESPAR GC/Consejo Directivo-Secretaría, del 1° de marzo del 2024, se resuelve por UNANIMIDAD,

PRIMERO, declarar INFUNDADA la pretensión del asociado Óscar Ponce de León Rivera, por las razones expuestas en los considerandos del presente Auto Resolutivo.

SEGUNDO, Notifíquese al administrado asociado Óscar Ponce de León Rivera, de la presente Resolución para los medios establecidos en el Estatuto y Reglamento General de ACENESPAR GC.

TERCERO, Publicar en la página web y redes sociales oficiales de ACENESPAR GC, para conocimiento de los asociados.

Auto Resolutivo, aprobado por UNANIMIDAD, por los integrantes del Consejo Directivo.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario. ¿No hay otro escrito con relación a ese Auto Resolutivo?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

No, señor Director de Debates.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Correcto. De acuerdo a las normas, en este momento y en la medida que no ha concurrido la defensa legal del asociado Óscar Ponce de León Rivera, se procederá a concederle el uso de la palabra, si lo tiene a bien hacer.

Perdón, proporciónale un micro al asociado, si fuera tan amable.

Intervención del Asociado Óscar Ponce de León Rivera, Past-Presidente del Consejo Directivo

Buenos días, damas y caballeros asociados, que tengan a bien considerar que, para mi defensa, mínimo pediría, mínimo 15 minutos.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Señor asociado, yo creo que, en estos casos, sin recortarle, sin recortarle su legítimo derecho a defensa, tiene que haber una reciprocidad entre el término, entre el tiempo que ha tomado sustentar todo el informe al Comité de Vigilancia y a usted, y el término que ha usado ha sido de 09 minutos y 30 segundos, de acuerdo a lo que he controlado, y es el tiempo que tiene usted, por favor. Yo, con la debida anticipación, le voy a hacer una indicación si ya está próximo a concluir su tiempo.

Intervención del Asociado Óscar Ponce de León Rivera, Past-Presidente del Consejo Directivo

A ver, si reconsideran por favor. Porque al General Vásquez Tavera, lo he escuchado 40 minutos más o menos.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Yo tenía un cronómetro, que era ...

Bueno, vamos a evitar problemas y votaciones. Le concedemos...Perdón, yo como Director de Debates, le concedo los 15 minutos que ha solicitado...

Intervención del Asociado Óscar Ponce de León Rivera, Past-Presidente del Consejo Directivo

Muy amable...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Proceda, por favor...

Intervención del Asociado Óscar Ponce de León Rivera, Past-Presidente del Consejo Directivo

Damas y caballeros asociados de ACENESPAR, tengan todos ustedes muy buenos días. Felizmente, no existen fusilamientos, sino seguramente hoy día moriría, felizmente. Pensaba que iba a haber acá un ecran para poder expresar mis ideas más ordenadas y que me puedan entender, pero se ha pasado en las redes una exposición mía, corta, que se inicia con la actitud del Crnl. José Rosas el día justamente de su ingreso como Presidente, donde indica que ACENESPAR está en una grave crisis económica, y muchas cosas más. A ello, tendría que informarles que el mismo día o el día siguiente, le entregué los tokens de los Bancos, de las cuentas, y le hice también entrega de los Saldos en el Banco, que era más o menos un total, sumando todo inclusive 82 mil dólares más o menos, unos 700 a 800 mil soles, aparte que ya habíamos pagado el aguinaldo porque era 16 de julio. Eso era la realidad del dinero.

El General Vásquez Tavera ha hecho una lectura de las infracciones que, supuestamente, he podido cometer, y habla de que no hice la Asamblea, no expuse los Balances que tenía la obligación de hacer el Presidente y como él indica, yo ya no era Presidente y de acuerdo a la Resolución N°30 de la SUNARP me correspondía únicamente convocar a Elecciones, de acuerdo a Ley. Es lo que hice, pero muchos creen que no he hecho los Balances, los Balances se hacen en los primeros 90 días del año, todos los años, de toda organización. Los Balances permanentemente son leyes contables para todas las organizaciones, empresas, asociaciones y todo. Entonces, los Balances existen, que no haya cumplido yo con la formalidad de expresarla a la Asamblea, es muy distinto.

Y para ello, previsoramente, formulamos esta Memoria, donde están los éxitos de los 5 años de gestión, los 5 años. Puedo mencionar, dentro de los éxitos que hemos tenido, la Recuperación, Remodelación y la implementación de los Hoteles del Cusco y Tumbes.

Entonces, eso es Desarrollo, expansión de la Asociación. Esos hoteles deben reportar al año 500 mil soles cada uno, en las condiciones en que están en estos momentos, como se ha entregado.

Si duplicamos su capacidad hotelera, porque realmente esas instalaciones han sido Villas de la Guardia Civil, son departamentos bastante amplios, que tienen una puerta de entrada y una puerta de servicio, eso se tiene que dividir y se duplica automáticamente de tal manera que Tumbes de 8 departamentos vamos a pasar a 16, y en Cusco de 11 departamentos, vamos a pasar a 22.

De tal manera que los ingresos se van a duplicar, así que estaríamos reportando para Tumbes y Cusco dos millones de soles al año. Eso es la proyección que uno ha dejado.

Igualmente, hemos remodelado y entregado el Jardín de niños Santa Rosa, ¿qué implica esto? Que cuatro Aulas del Colegio Horacio Patiño han quedado deshabitadas porque todos los niños se van al Centro Educativo Inicial. Cuatro aulas implican ¿cuántos alumnos? Mínimo 100, con el consiguiente ingreso de más dinero para la educación en el Colegio Horacio Patiño.

En esta Memoria también, hemos dejado constancia de una deuda de todos los Asociados por diferentes causas, una de ellas principalmente el COVID, de 5 millones y medio de soles.

Después, tenemos un patrimonio sólido de 170 millones en todas las instalaciones y es bueno recordar, que en mi Gestión ha salido una Resolución Judicial histórica, que es nos asignan la Propiedad de ACENESPAR- CURAYACU. Igualmente, la Marina de Guerra a través de la Dirección General de Capitanía de Puertos nos ha brindado la administración de la zona acuática por 30 años, renovable. Eso se ha considerado. Y también tenemos un juicio, por Prescripción Adquisitiva en Ñaña. ¿Qué hemos encontrado? Una Resolución firmada por el Presidente Morales Bermúdez, donde le asignan a Ñaña, 126 Hectáreas en las faldas de la parte de atrás. Todo ello señores es esfuerzo no solamente del que les habla, sino de todo un grupo. Pero dentro de ello también, quiero recalcar, de que nuestro primer Gerente, ¿quién fue nuestro primer Gerente? El Coronel Rosas ha sido nuestro Gerente, quince meses, integró el Comité Electoral de mi segundo mandato, donde estuvieron por cuestión del COVID también, un año completo, doce meses, y después ha sido mi Asesor Financiero Económico, dos años. En total, el señor, 4 años ha estado con mi Administración, ¿será responsable algo?, ¿será responsable?, ¿cuánto ha ingresado a sus bolsillos?, en remuneraciones, esa tarea, esa tarea se la dejo al Presidente del Consejo de Fiscalización, que haga algo. De tal manera, que la Asamblea de Julio, exponga, exponga cuánto ha ganado en 4 años, ¿tiene algún riesgo su asesoramiento? Señores...por favor...

Después, quiero, quiero comentar, quiero comentar...van 5 minutos recién...quiero comentar, acá tengo dos Convocatorias que se hicieron oportunamente, la primera de ellas el martes 30 de noviembre del año 2021, y viendo que Otorgamiento de Poderes Especiales al Presidente y Tesorero del Consejo Directivo para gestionar y solicitar préstamos a Entidades Financieras y Bancarias para la ejecución de la Piscina Semi-Olímpica Temperada y Techada en la Sede Ciudad de nuestra Asociación. Lo que fue aprobado por la Magna Asamblea, el año 2021. Y hemos empezado a hacer las gestiones, hemos coordinado con CACOP, COSMOP ahora, que era pues una fuerza amiga, se le ha consultado, son consultas, son consultas si es que estaban en capacidad, no, no tenemos esa facultad de dar préstamos, ahí quedó.

Hemos consultado con el Banco Scotiabank, NO. Hemos consultado con Interbank, con el Scotiabank hemos consultado, y verbalmente se aprobó el préstamo. Se aprobó de palabra. ¿Qué hemos hecho nosotros, a través de varios años?, hemos ahorrado justamente en la cuota inicial para la construcción de la Piscina 200 mil dólares, para la construcción de la Piscina Semi-Olímpica, porque es un clamor de muchos asociados. Teníamos la Inicial prácticamente, teníamos el SI del Scotiabank, pero ¿qué faltaba? Ya culminaba mi tiempo, mi temporada, mi mandato. Entonces, el jueves 20 de octubre del año 2022, se convoca a una Asamblea.

Uno de los puntos era Prórroga del mandato del Consejo Directivo de ACENESPAR hasta el 15 de julio que era lo que exigía el Banco, se frustró esta Asamblea, que no debió frustrarse porque si no me daban la prórroga hubiesen nombrado otro Consejo Directivo.

Entonces, para culminar, decir lo siguiente:

El Coronel Rosas Sánchez, el día 24 de abril, a través de un distinguido asociado, un comandante asociado, quería conversar conmigo. Yo, encantado, asistí a su Despacho, el 25. Estábamos los dos y estaba el Comandante Gerente General Emiliano Rojas, estaba en la conversación. Hemos estado conversando, pero al final, el Crnl. Rosas decidió que se aparte y que quedemos los dos nada más. ¿Qué me pedía, en esa reunión?, ¿Qué me pidió?, que desista de mi reclamo, ¿por qué? Porque en realidad, y disculpen, esta Asamblea, está fuera de tiempo. Esta Asamblea ha debido ser a los 30 días, estamos en el día más o menos 40, o sea es ilegal, es ilegal. Pero ¿qué más me pedía? ¿Qué me indicó? ¿Qué me pidió? Me dijo, mira, desistan...Dile a Bacalla, dile al Crnl. Negrete. Mira, le digo, ya. Yo, voy a hablar con ellos, porque era viernes. El lunes hablaré con él. No, no, habla el sábado normal, de una vez rápido. No, le digo, tengo que hablar con ellos, y no hemos desistido. Pero en cambio, me dice, si ustedes desisten, yo corto esta Asamblea y no se hace la famosa Auditoría Forense, ¿por qué? Porque la Auditoría Forense no vale, ¿por qué? Porque ustedes han aprobado el año 2019, 2020, 2021 y 2022, la Magna Asamblea ha aprobado sus Balances y todo ello.

Lo veo acá al Crnl. Benavente, por favor, no se formuló, nos hemos reunido con usted y con el Crnl. Díaz, que nos invitó, en el Salón 16 de Julio, para hablar sobre el tema de las firmas ¿por qué? Porque ya el Consejo de Fiscalización, había presentado una demanda. Hay una campaña, lamentablemente hay una campaña a mi persona, tremenda, tremenda, y ahora que lo veo al Crnl. Pepe Rosas acá, lo que lo veo acá al señor Tovar, lo entiendo.

Acá, en el mes de febrero, más o menos, ha venido una persona, una persona a coordinar con el señor Pepe Rosas, no quiero decir quién, pero en el Acta yo he visto que tenía que haber acá un Fiscal, no veo el Fiscal, en el Acta indica que tenía que haber un Fiscal.

Yo, no he tenido el tiempo suficiente para exponer todo, pero agradezco su atención y su comprensión. Todo lo que hemos hecho, ha sido en bien de la Asociación.

Muchas gracias.

(Aplausos de la concurrencia)

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor asociado Oscar Ponce de León, usted ha utilizado 14 minutos 26 segundos 59 décimos. En la medida de que ha habido dos alusiones, le voy a ceder el uso, extraordinariamente, el uso de la palabra...perdón, es que ha habido dos alusiones al Coronel Rosas y a mi persona, así que...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Por favor...por favor...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Perdón, discúlpenme ustedes...ha habido una alusión...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo

Señores, está en juego la credibilidad del General Óscar Ponce con mi credibilidad, lo dejo para más adelante, cuando salga el resultado de...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Correcto...Gracias, gracias...Ahora, con relación a la alusión a mi persona, yo realmente desconozco porqué es esa referencia, y en la medida que, ha hecho esa alusión, yo sí voy a tener que descargarla, y es con relación a que, cuando estuvo de Presidente en el Casino de Policía, tuvo también malos manejos, y lamentablemente para su suerte, me nombraron a mí Presidente de esa Comisión, y punto, ya. Correcto...

Entonces, habiendo descargado...por favor, por favor...para seguir, a todos se les ha entregado estos 3 votos, verde oscuro, en este momento le voy a agradecer que procedan a hacer la votación, es de la siguiente forma: ...

¿Guarda relación con el tema? ...Encantado...Puede hacer uso de la palabra por dos minutos. Denle el micro al asociado...

Intervención del Asociado Víctor Araujo Peñaloza

Señores asociados, todos hemos escuchado el Informe de la Comisión de Disciplina. En cada punto que se ha tocado, habla de Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización, y Comité Electoral. Pero en este caso solicito, muy respetuosamente, al señor Presidente de ACENESPAR, que se amplíe la investigación a todos los componentes, porque no es posible que solamente la responsabilidad recaiga en los presidentes de cada una de esas organizaciones, porque para cada uno de esos actos, ha tenido el aval de todos sus Consejos y de todo el Comité.

Para los que no me conocen soy el Capitán en retiro Víctor Araujo Peñaloza, Guardia Civil por linaje y por vocación.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Perdón...Con relación al tema, conforme se ha venido expresando, se ha colgado en la página web de la Asociación, tanto el Informe como las Resoluciones al igual que los Recursos de Apelación presentados por los asociados, a efecto de que, cuando concurren a esta Magna Asamblea, estén debidamente informados...

A ver...le voy a ceder el uso de la palabra...

Perdón, les recuerdo que son las 11 y 04, tiene usted 01 minuto para sustentar qué es lo que quiere decir, que guarde relación con el tema, por favor...Gracias.

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón

Muchas gracias, señor Director de Debates. No entiendo la diferencia porque le concede 2 minutos al amigo, y a mí me concede uno. Voy a ser preciso, porque veo que se está preparando la votación. Solamente voy a referir a ese punto, nada más. El Código Civil, establece que las modificaciones del Estatuto deben ser en Asamblea. Sin embargo, el Consejo Directivo ha modificado un Reglamento cuando ya se había presentado la Apelación de los asociados investigados. Exprofesamente ha cometido este desliz de variar un artículo según menciona su misma Resolución, a mérito de una propuesta del Presidente del Consejo de Fiscalización y la cual ha sido aprobada por unanimidad. Si bien es cierto que el Estatuto del año 2010 fue variado por nuestro asociado acá presente Crnl. Castañeda, en ese entonces Presidente, fue variado, yo no sé en ese momento cuál ha sido el fundamento, pero sí, revisando el Código Civil, veo que la expresión del Artículo 59° del Reglamento, para que lo ubique más rápidamente, expresa que los asociados pueden ser representados por otro asociado. Y eso es lo que expresa claramente el Código Civil, sin embargo, cometiendo abuso del derecho, el Consejo de Fiscalización y el Consejo Directivo, han variado lo que dice la norma del Artículo 87°, segundo párrafo del Código Civil, donde dice taxativamente que los asociados pueden ser representados por otro asociado, señor. Sin embargo, exprofesamente, ya cuando la Apelación estaba en camino, y que debería ser conocida por su Superior, y ¿quién es su Superior? Es la Asamblea General de asociados, no decidir él. Señor, que se revise la norma, señor Notario...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Asociado, asociado...le agradezco su participación, se ha excedido del tiempo. Una sola cosa, usted se ha referido en todo momento al Código Civil, sin embargo, nosotros tenemos nuestro Estatuto y el Reglamento y le recuerdo que lo específico prima sobre lo general. El Código Civil es general, esto es lo específico.

Entonces, procedamos por favor. Se cerró el debate.

Acuérdense que hay 2 votaciones más...

En este momento, tienen las cédulas, si fueran tan amables...Procedan a votar...Disculpen, se cerró la votación, perdón...se cerraron los...

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Señores, por favor...por favor, solamente dos minutos, por favor...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Los invito a depositar sus votos, por favor...

Por favor, se recuerda a la Asamblea que únicamente el voto es de la cédula azul, y es con relación al General Óscar Ponce de León, perdón...verde oscuro. Gracias, verde oscuro...No hay problema porque las ánforas están divididas por colores, es la cédula verde oscuro.

Solamente la cédula verde, por favor...verde...

Se recuerda a los asociados que falta resolverse dos Apelaciones, agradeciéndoles que tomen asiento, para continuar con esta Asamblea. Gracias.

Por favor...guardar silencio, tomar asiento, no se olviden que faltan resolverse dos Apelaciones...

Por favor, ¿alguien más que falte votar con relación a la Apelación interpuesta?...

Perdón...no, no, disculpe, no, no...faltan 2 Apelaciones, un momentito, 2 Apelaciones.

Correcto...Ok...

Reiterando que el voto verde es con respecto a la Apelación del Gral. Óscar Ponce de León

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo
Señores asociados...por favor, tomar asiento, para poder continuar. Le voy a agradecer que tomen asiento, para poder continuar. Muchas gracias.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates
Señores asociados, tomar asiento, guardar silencio que tenemos que ver la Apelación del asociado Jorge Teodoro Negrete, por favor...gracias.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo
Tomar asiento...
Por favor, nos está ganando el tiempo, señores, por favor...Miguel Limo, por favor, nos está ganando el tiempo, para poder continuar con la Asamblea...
Willy Palma, tome asiento, por favor,

Intervención del Asociado José Ricardo Rosas Sánchez, Presidente del Consejo Directivo
Señores asociados, por favor, tomar asiento. Tomar asiento,

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates
Señores asociados, en este momento se ha cerrado la votación.
Por favor...por indicación del señor Notario y a efecto de la transparencia invito al señor asociado Óscar Ponce de León, o al Delegado que él crea por conveniente, se sirva apersonarse a la mesa donde se van a escutar los votos que han sido emitidos.
Perdón...el señor Notario, por eso, lo estoy invitando a usted, o a un representante...
Bueno, en vista de que el señor asociado se rehúsa de designar a alguien, se va a designar a dos representantes, a dos asociados para que estén presentes en el escrutinio que va a ser realizado en presencia del señor Notario a quien se ha referido al inicio de esta Magna Asamblea.
¿Correcto?...

Socio voluntario, el Capitán Araujo Peñaloza, otro voluntario, por favor...

Socio voluntario también, el asociado Matallana...

No, no...ya hay dos.

Perdón...no se frustre...tres ya, a pedido del público, tres.

Su nombre...el señor Boris Babiche, correcto...perfecto...

Entonces, continuando, mientras...

Perdón...

Señores asociados, mientras continuamos con la siguiente Apelación pendiente, y a efecto de no dilatar excesivamente esta Asamblea, se va a proceder al escrutinio de la votación, con la presencia de 3 asociados y el señor Notario Público, correcto...

Entonces, continuando con la magna Asamblea Extraordinaria, en este momento se va a solicitar al señor Secretario dé lectura a la Resolución N° 14-2024-ACENESPAR GC/CD, respecto a la sanción de EXCLUSIÓN al asociado Jorge Teodoro Negrete Salas.

Por favor, señor Secretario...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Gracias, señor Director de Debates, vamos a proceder a leer la Resolución Administrativa N°014-2024-ACENESPAR GC/Consejo Directivo-Secretaría:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2024-ACENESPAR GC/CD-SEC

Santiago de Surco, 01 de marzo del 2024

VISTO: el Informe N°01-2024-ACENESPAR-GC/Consejo de Disciplina y Revisora de Gastos de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR GC, en 128 folios; sobre investigación realizada al asociado **Jorge Teodoro Negrete Salas** con DNI N° 43064586 y Código de Asociado 1438 y otros, por actos realizados cuando ejerció el Cargo de Presidente del Consejo de Fiscalización ACENESPAR-GC en el Período 28NOV2020-28NOV2022 y hasta el 16 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER POR UNANIMIDAD; con la ABSTENCIÓN de los integrantes de la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos por haber emitido opinión en la fase de investigación; **LA SANCIÓN DE EXCLUSIÓN POR CONDUCTA INFRATERNA EN AGRAVIO DE LA ASOCIACIÓN, AL ASOCIADO JORGE TEODORO NEGRETE SALAS,** por la comisión de la INFRACCIÓN GRAVE tipificada en el Artículo 37°, inciso g), del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC: *“Se consideran Infracciones Graves: Los actos ejecutados por los directivos que pongan en riesgo o atenten contra la economía de la asociación”*. **POR SER CORRESPONSABLE AL NO HABER EJERCIDO OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES DE CONTROL Y DE FISCALIZACIÓN,** cuando ejerció el cargo de Presidente del Consejo de Fiscalización ACENESPAR-GC en el período 28NOV2020-28NOV2022 y hasta el 16 de julio del 2023, teniendo conocimiento directamente SOBRE LOS ACTOS Y ACCIONES IRREGULARES, INCURRIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASOCIADO OSCAR PONCE DE LEON RIVERA, en el mismo período, que ocasionaron la acefalía legal y la gestión irregular del patrimonio financiero de la Asociación, PONIENDO EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO LEGAL Y ATENTANDO CONTRA LA ECONOMÍA DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la exclusión priva total y definitivamente al asociado de todos sus derechos, conforme lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que, el asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, podrá interponer recursos de reconsideración y apelación contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentarlos ante el mismo Órgano que impuso la sanción. En el caso del recurso de reconsideración, el Órgano competente para resolver será el mismo que emite la presente Resolución; mientras que, en el caso del recurso de apelación, será la Asamblea General Extraordinaria, conforme lo establecido en el Artículo 34°, inciso f, del Estatuto de ACENESPAR GC.

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que la sanción disciplinaria impuesta será ejecutada por el Secretario del Consejo Directivo, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normativa sobre la materia, debiendo ser inscrita en el Registro de Asociados, una vez agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: DEVOLVER el Expediente del presente proceso disciplinario a la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR-GC, para su respectiva custodia.

ARTÍCULO SÉTIMO: PUBLICAR la presente Resolución en la sede digital de ACENESPAR-GC (<https://acenespargc.com/>) y en todas sus redes sociales. PARA CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS y para su CUMPLIMIENTO POR LOS CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, conforme lo dispuesto en el Artículo 44° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por unanimidad Consejo Directivo.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario, si fuera tan amable, ¿se ha interpuesto algún recurso contra la anotada Resolución?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Es afirmativo, señor Director de Debates.

Con fecha 22 se ha presentado el Recurso de Apelación de parte del Asociado Jorge Teodoro Negrete, sobre el particular, en Sesión del Consejo Directivo se acordó admitir a trámite su Recurso de Apelación, mediante la cual impugna la Resolución Administrativa N° 014-2024-ACENESPAR GC/Consejo Directivo-Secretaría, de fecha 1° de marzo del 2024, y se solicita se eleven los autos al Superior en grado, de quien emitió el acto administrativo impugnado y convocar a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo del 2024, donde se tratará y resolverá su Recurso de Apelación.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario, ¿ha ingresado algún escrito relacionado con el anotado Recurso de Apelación?...

Por favor...guardar silencio, para la continuación de esta Asamblea. Gracias...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Efectivamente, señor Director de Debates, el Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, con fecha 09 de mayo, presentó un escrito solicitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo, y la caducidad del mismo, solicitando declarar extinguido el presente proceso administrativo.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario, ¿hay alguna Resolución por parte del Consejo Directivo con relación a ese pedido?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Así es, señor Director de Debates, el Consejo Directivo formuló el auto resolutivo de fecha 14 de mayo. Visto la declaración jurada del asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, sobre el Silencio Administrativo Positivo, y caducidad, recaído su Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa 014-2024 ACENESPAR-GC /Consejo Directivo-Secretaría del 1° de marzo del 2024 por el Consejo Directivo, por unanimidad resuelve:

PRIMERO, declarar infundada la pretensión del asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, por las razones expuestas en los considerandos del presente Auto Resolutivo.

SEGUNDO, notifíquese al administrado asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, de la presente Resolución por los medios establecidos en el Estatuto y Reglamento General del Estatuto.

TERCERO, publicar en la página web y en las redes sociales oficiales de ACENESPAR para conocimiento de los asociados.

Firmado por unanimidad el Consejo Directivo de ACENESPAR GC

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario.

En este acto, se le pregunta al señor asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, si ha concurrido su abogado defensor, para que haga uso de la palabra. ¿Ha concurrido o no ha concurrido? Si no ha concurrido, hace uso usted de la palabra.

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante

Antes de pasar al...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Sí...

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante

Antes de pasar a mi abogado defensor, solamente quiero decir al señor Presidente del Comité Disciplinario del Consejo Directivo, ¿por qué no ha incluido al señor José Rosas porque si ha puesto en grave riesgo el aspecto económico...?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Por favor...por favor...

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante

Si ha puesto en grave riesgo...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Por favor, déjenlo que se defienda el señor asociado, por favor...si pueden guardar silencio...

Intervención del Asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, apelante

Si ha puesto en grave riesgo el aspecto económico y financiero de la Asociación, ¿por qué el señor Presidente del Comité de Disciplina no ha incluido al señor Rosas, toda vez que él estaba de Asesor y él es el responsable también de esta actividad.

Otra cosa, otra cosa, sin embargo, él cobró SESENTA MIL SOLES (S/60,000.00) por tiempo de servicios, y seguidamente paso a mi abogado defensor.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Correcto...

Si fueran tan amables, por favor, voy a solicitar al abogado que primero se presente si fuera tan amable...

Pero en la medida que hace un momento cuestionó la modificación del Reglamento por parte del Consejo Directivo, le recuerdo que el Artículo 45° de los Estatutos, establece: ***Son atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo, literal e) Estructurar los Reglamentos Internos o modificar los existentes***, con lo cual la modificación a la que ha hecho alusión respecto al Artículo 59° del Reglamento está perfectamente contemplada en los Estatutos.

Acto seguido, por favor, ya le he explicado señor asociado, que en el Código Civil, esto es el Estatuto y su Reglamento, y la norma específica prima sobre la general.

Ahora, puede hacer el uso de la palabra.

Pero, le voy a agradecer que sea con relación a la Apelación que su patrocinado ha interpuesto.

Tiene usted el uso de la palabra, por 5 minutos prorrogables.

Gracias...

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

Señor, señor Director de Debates, solicito previamente que se me conceda el mismo derecho que le ha concedido al señor General Óscar Ponce de León, de 15 minutos.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Señor abogado, le reitero que usted va a hacer la defensa en los aspectos legales, su patrocinado también tiene derecho al uso de la palabra, por eso es que se le está concediendo a usted 5 minutos con prórroga, y a su patrocinado va a hacer uso de la palabra, y el tiempo que use su patrocinado sumado al tiempo que va a hacer usted, no puede exceder de los 15 minutos que se le ha concedido al General Ponce.

Continúe por favor, estamos perdiendo el tiempo.

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

Señor Director de Debates, esto quiere decir, que al concederme sus minutos el Crnl. Jorge Negrete, tengo derecho a usar 15 minutos.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Perdón, perdón...Disculpe, un ratito...

Señor Coronel, ¿está de acuerdo con que su señor letrado haga uso de los 15 minutos?

Correcto...Por decisión del señor asociado Negrete le está concediendo los 15 minutos.

Proceda, señor abogado.

Pero le voy a reiterar, identifíquese previamente.

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

Muy bien, muchas gracias. Señores asociados, muy buenas tardes, cumpliendo con la disposición del director de Debates, me identifico: Soy el Coronel Rainer Lazo Rondón.

Señor Director de Debates, ha hecho mención usted a la variación del Estatuto y quiero dejar constancia, señor Notario, por favor, tome nota, que el Artículo 87° del Código Civil al que usted ha hecho referencia dice taxativamente: Los asociados pueden ser representados en Asamblea General por otra persona...

Está cortando el derecho del asociado...

Así no se puede, señor...

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Es que, señor letrado, realmente, con su participación, usted está exasperando a los asociados. Usted se ha referido al Estatuto, y lo que se ha modificado, por favor, es el Reglamento y como se ha leído, de acuerdo al Estatuto, es potestad. El Artículo 45° del Estatuto, literal e) Es facultad del Consejo Directivo modificar el Reglamento. Eso es lo que va a constar en el Acta que va a levantar el señor Notario.

Ahora, mucho le voy a agradecer que proceda a hacer la defensa de su patrocinado respecto a la Apelación con relación a la Resolución N°14. Continúe por favor...

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

Señor Director de Debates, estoy respondiendo a lo que usted ha mencionado. Ha tocado el tema del Estatuto y le estoy respondiendo. Eso es todo. Y quiero que conste en Acta esas interrupciones. El Artículo 87° del Código Civil, menciona: Los asociados pueden ser representados en Asamblea General, por otra persona. Dice el Estatuto puede disponer que el representante sea otro asociado. Y no es como usted lo menciona que el Reglamento. Acá el Código Civil hace referencia al Estatuto señor. Si hubo equivocaciones se verá en la vía judicial.

Miren, voy a dar inicio a la defensa técnica del señor Coronel Jorge Negrete Salas.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Guardar silencio...

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

El informe presentado por el asociado General César Vásquez Tavera, hace mención a temas generalizados. Hace mención al Artículo 37° del Estatuto y Reglamento de ACENESPAR, por haber originado u ocasionado un riesgo a la institución. Voy a ser preciso en esta parte, el señor César Vásquez Tavera ¿ha precisado cuál ha sido el riesgo?, ¿se ha mencionado objetivamente a qué riesgo se ha llegado? ¿en qué riesgo se ha incurrido? En el informe, sólo se aprecian generalidades, temas capciosos, abstractos, incongruentes. Menciona desde su inicio temas que no vienen en el contexto de la investigación hasta la conclusión, con apreciaciones demasiado subjetivas sin precisar objetivamente cuál es el daño objetivo que ha ocasionado a la institución de ACENESPAR. No se puede juzgar a una persona por un tema general, la cuestión debe ser objetiva, señores asociados por favor...No se puede decir fulano de tal, va a matar a una persona, y nunca llegó a matarla, estamos hablando de una EXCLUSIÓN, no estamos hablando del Coronel Vega, no se ha mencionado cuál es el riesgo, se ha mencionado a la institución. Pienso no ha presentado el señor Vásquez Tavera ese Informe, no se explica por qué. Porque no se ha establecido previamente cuál es el procedimiento sancionador para llevar a cabo esta investigación. Y no hay en ACENESPAR un procedimiento sancionador, ha presentado en ese Informe de que él, a título personal, ha dividido el Consejo Directivo, una parte el Comité de Disciplina que es el primer Órgano y la segunda parte que es la otra mitad del Consejo Directivo, que viene a ser el Órgano sancionador. Ahí también se infringe el Estatuto, porque el Estatuto dice que ningún Directivo puede abstenerse de la votación y sin embargo, se abstienen de la votación. Y divide en dos partes, lo cual es inaplicable para este caso. Con relación a la conclusión a la que ha llegado y repito para quien no ha estado presente, lo vuelvo a reiterar a los asociados, ¿cuál es el riesgo, señor al que ha arribado y qué daño ha ocasionado el Coronel Jorge Negrete Salas?, como tampoco escuché el riesgo que ha ocasionado el General Óscar Ponce de León. No soy su abogado, pero estoy haciendo referencia a lo que ha mencionado en su Informe.

En estos momentos, se tiene conocimiento que hay un ahorro de más de 1 millón de soles, perfecto...Entonces, si tenemos dinero en Caja, ¿cuál es el riesgo que ha ocasionado el Coronel Jorge Negrete Salas?.

Estamos hablando de una situación que la tomamos simplemente legal y no decimos esto sí ha ocasionado. Cuando el señor Presidente de ACENESPAR, José Rosas Sánchez, estuvo de integrante del Comité Electoral 2022, se inició una serie de actos, que por tema de Pandemia, se prorrogó al final. Y el mandato se prorrogó, no por decisión propia sino porque así lo mandó el Gobierno .

Disponiendo medidas de aislamiento social. Y se promulgó....

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Por favor...Se ruega a la Asamblea, que el señor letrado está ejerciendo el libre ejercicio de la defensa...(ininteligible)

Continúe señor letrado..

Intervención del Asociado Rainer Lazo Rondón, abogado defensor del Crnl. Negrete.

Señor Director de Debates, señores asociados, la suspensión del mandato del Consejo Directivo y del Consejo de Fiscalización, no se produce por voluntad propia, se produce porque el Gobierno medidas de aislamiento social, y esas medidas fueron acatadas por el Comité Electoral, que integraba el señor José Rosas Sánchez, que postergó las elecciones donde efectivamente postulaba nuevamente el General Ponce de León, era el único postulante. Y hubo reclamos, seguramente críticas, seguramente algunos adjetivos de algunas personas, y esos adjetivos, de esas personas, fueron denunciadas por el Comité Electoral ante el Consejo Directivo, contra varios asociados, que él estando ahí entregando su Resolución.

La prórroga de este mandato hasta noviembre del 2022 se produce justamente por la ampliación de los Decretos Supremos de aislamiento social.

En razón de que se suspendió una Asamblea General Extraordinaria, que convocó el General Óscar Ponce de León, se reunió el Consejo de Fiscalización con la finalidad de tomar las decisiones al respecto, en vista de que el 28 de noviembre del año 2022, finalizaba el mandato legal de dos años del Consejo Directivo.

Se le cursó un Oficio al Consejo Directivo a fin de que convoque a Elecciones, que convoque a una Asamblea para decidir la gestión administrativa de ACENESPAR, que, conforme al Estatuto son 15 días para dar respuesta. A los 15 días, no obtuvimos la respuesta y se presentó una demanda al Poder Judicial, a fin de que sea el Poder Judicial quien convoque a Asamblea. Y ¿qué dice a este respecto el Informe del asociado Vásquez Tavera? ¿Qué dice? Que como ya se sabe, sabemos los policías que el Poder Judicial demora, entonces fue el motivo para apoyar al General Ponce de León, toda vez ...

(No hay grabación ni de audio ni de video)

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015-2024-ACENESPAR GC/CD-SEC

Santiago de Surco, 01 de marzo del 2024

VISTO: el Informe N°01-2024-ACENESPAR-GC/Consejo de Disciplina y Revisora de Gastos de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR GC, en 128 folios; sobre investigación realizada al asociado **Amador Bacalla Guadalupe** con DNI N° 20992911 y Código de Asociado y otros, por actos realizados cuando ejerció el Cargo de Presidente del Comité Electoral ACENESPAR-GC Período "Año electoral 2022" y hasta el 16 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER POR UNANIMIDAD; con la ABSTENCIÓN de los integrantes de la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos por haber emitido opinión en la fase de investigación; **LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN POR UN AÑO, AL ASOCIADO AMADOR BACALLA GUADALUPE**, por la comisión de la INFRACCIÓN GRAVE tipificada en el Artículo 37°, inciso g), del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC: "*Se consideran Infracciones Graves: Los actos ejecutados por los directivos que pongan en riesgo o atenten contra la economía de la asociación*". **POR HABER PLANEADO Y EJECUTADO UNA SERIE DE ACTOS**, cuando ejerció el cargo de Presidente del Comité Electoral ACENESPAR-GC, Período "Año electoral 2022" y hasta el 16 de julio del 2023, que se encuentran contenidos en el documento titulado "Plan de Acción a

Desarrollar por el Comité Electoral Elegido el 24 de junio del 2022” y en el “Comunicado del Comité Electoral Elegido”, de fecha 25 de julio del 2022; **CON EL OBJETO DE REALIZAR, RECIÉN, EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE FISCALIZACIÓN PERÍODO 29NOV2022-28NOV2024,** conforme se evidencia en el “Comunicado del Comité Electoral 2023”, de fecha 19 de enero del 2023 y en el “Comunicado N°06 del Comité Electoral de ACENESPAR-GC”, de fecha 10 de marzo del 2023, desconociendo la autoridad e incumpliendo el mandato de la Asamblea General que lo eligió única y exclusivamente para realizar el Proceso Electoral que debía terminar el 29 de noviembre del 2022, con la proclamación y juramentación a los Presidentes Electos del Consejo Directivo y de Fiscalización; **DECRETANDO CONSCIENTEMENTE, CON ESTOS ACTOS, LA ACEFALÍA LEGAL DE LA ASOCIACIÓN A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022; PONIENDO EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO LEGAL Y ATENTANDO CONTRA LA ECONOMÍA DE LA ASOCIACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al asociado Amador Bacalla Guadalupe, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la suspensión priva al asociado de los derechos que el Estatuto y el Reglamento General del Estatuto, le reconocen, por el período de un año, conforme lo dispuesto en el Artículo 40° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que, el asociado Amador Bacalla Guadalupe, podrá interponer recursos de reconsideración y apelación contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentarlos ante el mismo Órgano que impuso la sanción. En el caso del recurso de reconsideración, el Órgano competente para resolver será el mismo que emite la presente Resolución; mientras que, en el caso del recurso de apelación, será la Asamblea General Extraordinaria, conforme lo establecido en el Artículo 34°, inciso f, del Estatuto de ACENESPAR GC.

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que la sanción disciplinaria impuesta será ejecutada por el Secretario del Consejo Directivo, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normativa sobre la materia, debiendo ser inscrita en el Registro de Asociados, una vez agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: DEVOLVER el Expediente del presente proceso disciplinario a la Comisión de Disciplina y Revisora de Gastos de ACENESPAR-GC, para su respectiva custodia.

ARTÍCULO SÉTIMO: PUBLICAR la presente Resolución en la sede digital de ACENESPAR-GC (<https://acenespargc.com/>) y en todas sus redes sociales. PARA CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS y para su CUMPLIMIENTO POR LOS CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, conforme lo dispuesto en el Artículo 44° del Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR-GC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por unanimidad firma de todo el Consejo Directivo.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates
Muy agradecido, señor Secretario. Si fuera tan amable, contra la anotada Resolución Administrativa ¿se ha interpuesto algún recurso?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Efectivamente, señor Director de Debates. Con fecha 22 se recibió un escrito presentado por el asociado Amador Bacalla Guadalupe, donde en Sesión de Consejo Directivo, se acordó admitir a trámite su Recurso de Apelación, mediante el cual se impugna la Resolución Administrativa N°015-2024 ACENESPAR-GC/Consejo Directivo-Secretaría, de fecha 1° de marzo del 2024, y solicita se eleven los autos al superior en grado de quien emitió el acto administrativo impugnado y convocar a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo del 2024, donde se tratará y resolverá su recurso de Apelación.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Gracias, señor Secretario. Si fuera tan amable, ¿ha ingresado algún escrito relacionado con el anotado Recurso de Apelación?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Efectivamente, señor Director de Debates. Con fecha 09 de mayo, se recibió un escrito donde el asociado Amador Bacalla Guadalupe, solicita la aplicación del Silencio Administrativo Positivo y la caducidad por el transcurso del tiempo. Solicitando declarar extinguido el presente proceso administrativo.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Muy agradecido, señor Secretario. ¿Hay alguna respuesta por parte del Consejo Directivo?

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Así es, señor Director de Debates. El Consejo Directivo, con fecha 14 de mayo del 2024, formuló el Auto Resolutivo. Visto la Declaración Jurada del asociado Amador Bacalla Guadalupe sobre el Silencio Administrativo Positivo y caducidad recaído en su Recurso de Apelación, contra la Resolución Administrativa N°015-2024 ACENESPAR GC/Consejo Directivo-Secretaría, del 1° de marzo 2024, este Consejo Directivo por UNANIMIDAD resuelve:

PRIMERO: Declarar infundada la pretensión del asociado Amador Bacalla Guadalupe, por las razones expuestas en los considerandos del presente Auto Resolutivo.

SEGUNDO: Notifíquese al administrado asociado Amador Bacalla Guadalupe, de la presente Resolución por los medios establecidos en el Estatuto y Reglamento General del Estatuto de ACENESPAR GC.

TERCERO: Publicar en la página web y redes sociales oficiales de ACENESPAR, para conocimiento de los asociados.

Firmas del Consejo Directivo, de todos por unanimidad.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Muy agradecido, señor Secretario. En este acto, se le consulta al asociado Amador Bacalla Guadalupe si se encuentra presente su defensa técnica. Correcto, no contando con defensa técnica, se le concede el uso de la palabra y conforme ha venido aconteciendo, por 15 minutos.

Tiene el uso de la palabra, bueno el tiempo que usted crea por conveniente, señor asociado...

(Micro, por favor, señor Secretario).

Señores asociados, se les reitera guardar silencio.

Intervención del Asociado Amador Bacalla Guadalupe, apelante

Señor, señores integrantes del Consejo Directivo, señores integrantes del Consejo de Fiscalización, y dignos asistentes, agradezco a todos ustedes estar presentes para tomar pleno conocimiento cuál fue mi actitud y mi proceder como integrante del colegiado. Fui elegido por ustedes, la máxima autoridad que es la Asamblea, así es señores.

Podría yo ser plausible de una sanción, cuando yo no haya cumplido legal y fielmente el Estatuto y las normas supletorias, como es el Código Civil, sin embargo, señores, una vez que yo he sido elegido, juntamente con mi colegiado, asistimos a las diferentes autoridades, llámense Jurado Electoral, llámense Registros Públicos, y ¡oh, casualidad!, con el señor Notario que está presente hoy en día, para que me ilustre sobre el trabajo a realizar.

Ante esta situación, señores, en última instancia me reuní con el colegiado en pleno, con personal de ONPE, y ellos indicaron: "Si usted hace las elecciones, a partir de la fecha a noviembre, no tiene validez". Porque Registros Públicos, no va a reconocer a la Directiva ganadora, señor. Porque hay un Consejo Directivo en vigencia, si bien es cierto no tiene las facultades plenas, tiene las facultades de administrar los recursos ingresos tales como pago de servicios y otras cosas, señores.

Ante esta situación, se lanzó el Comunicado. Al comienzo, sí hubo malos comentarios, lo reconozco señores, sin embargo, asociados entendidos en la materia, abogados, solicitaron reunirse conmigo y con el colegiado, y así lo hicimos. Hay testigos acá, el señor asociado Benavente, ¿me reuní con sus representados, o no? Así es, señores.

Así por el estilo, y ¡oh, casualidad! Señores, yo estaba en una reunión y se presentó el señor Coronel Rosas a felicitarme por haber programado ya las Elecciones, porque él tenía intenciones de postular. Y ahora, me está juzgando, señores. Así es. Él se reunió conmigo, y cuando a mí me inician el proceso sancionador, yo, antes de dar mi declaración, me entrevisto con el señor asociado Vásquez Tavera, y con él nos trasladamos al despacho del señor Presidente, y qué tristeza para mí, señores, nuestro Presidente manifestó no conocerme. Y negó la reunión que había tenido con él.

Testigo, es mi General y asociado don César Vásquez Tavera, a quien tengo el honor yo de conocerlo desde el año 84, señores. Él es testigo de estas cosas.

Sin embargo, señores, sin embargo, dejo a la decisión que tome la Magna Asamblea. La decisión que ustedes tomen, señores, yo lo voy a aceptar y lo voy a cumplir, porque como ya lo vengo cumpliendo pese a que he estado en Apelación, yo desde el día que me otorgaron mi sanción, no vengo al Club, lo puedo hacer como invitado, que nadie me va a negar el ingreso, señores.

Pero, sin embargo, evito para que no hayan malos comentarios.

Y para terminar señores, quiero decirles a todos ustedes, que los integrantes del colegiado que he presidido, hemos actuado siguiendo el debido procedimiento, dando cumplimiento a la normatividad vigente y por supuesto, la Ley, y prueba de ello, señores, es de que se realizó las Elecciones y primera vez en la historia de ACENESPAR, una masiva concurrencia señores, MIL CUATROCIENTOS SETENTIOCHO (1478), lo que nunca había sido.

Para realizar la Asamblea, se contó con la presencia del Notario Público, personal de ONPE, y también de la Fiscalía de Prevención contra el Delito, como su nombre lo indica, para prevenir un delito, en este caso.

Y para terminar, señores, iniciado el proceso sancionador, el Comité de Disciplina invoca a la Ley N°27444, señores, como acá hay muchos letrados, y todos sabemos que en la Escuela de Oficiales nos han enseñado algo de Derecho Penal, sabemos que esta Ley no va con nosotros, eso va para las instituciones públicas, señores. Va para las instituciones públicas.

Sin embargo, hay instituciones privadas que, por convenio, prestan servicios a las instituciones del Estado, convirtiéndose en instituciones de derecho público.

En este caso, ACENESPAR, no es así, señores. ACENESPAR es una asociación, sin fines de lucro. La invocación de la Ley N°27444 convierte el proceso sancionador en un acto jurídico, señores. ¿Qué es un acto jurídico? Es un acuerdo de voluntades. Y allanándome a ese acuerdo de voluntades, no por ignorancia, he seguido con mi apelación, y si ellos apelan a la Ley N°27444, señores, por eso se llama Proceso, hay plazos para interponer una Apelación, y hay plazos para que la entidad resuelva, señores. La Asamblea que hoy estamos presentes, debía realizarse antes del 07 de mayo, que contempla la Ley N°27444 como días hábiles para resolver la Apelación, señores.

Termino con esto, señores, agradeciéndoles a ustedes, y acato la decisión de la Magna Asamblea. Gracias, señores.

(Aplausos de la concurrencia)

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Muy agradecido...por favor, un momentito, si fueran tan amables...

Se ha hecho mención en dos oportunidades a la presencia del representante de la Fiscalía de Prevención del Delito. Sobre el particular, hay este Oficio N°190-2024 del día 17 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Luis Antonio Torres Tapia, Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía de Prevención del Delito, se le solicitó su presencia, y él dice: "Al respecto, debo señalar que el suscrito, en calidad de Fiscal Provincial de Prevención del Delito de turno, dentro de sus facultades funcionales NO ESTÁ LA DE ASISTIR O PARTICIPAR DE ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES DE DERECHO PRIVADO, motivo por el cual no será posible mi asistencia a dicho evento, más aún, si una Asamblea General Extraordinaria es convocada por un Consejo Directivo para los socios miembros, los cuales se rigen por sus Estatutos y Reglamentos Internos.

Esa fue la respuesta de la Fiscalía Provincial del Delito. Correcto.

Ahora, si fueran tan amables...Por favor...Le suplico un momentito, lo que pasa es que no están terminando todavía de escutar los votos de la primera Apelación.

Ahora para viabilizar la siguiente votación, va a ser en dos ánforas, en forma simultánea.

La primera ánfora va a estar ubicada donde está la mesa ocupada por los 3 miembros y la segunda ánfora, va a estar ocupada en...

Para explayarme...el ánfora que va a estar al lado derecho, va a ser respecto a la Cédula de Votación de la sanción impuesta al asociado Jorge Teodoro Negrete Salas, es sobre EXCLUSIÓN, y la que va a estar más próxima y que tiene un color rojo, va a ser respecto a confirmar la sanción o anulación de la sanción impuesta al asociado Amador Bacalla Guadalupe, respecto a SUSPENSIÓN.

Ahora, como se solicitó, a efecto de evitar el caos que imperó en la primera votación, para esta segunda votación...un momentito...

Señores asociados, un momentito, va a ser por filas, va a ser por filas, por favor...

Un momentito, ya va a terminar, va a ser por filas.

Estoy esperando, señores miembros de mesa, todavía no se van a apersonar.

Por favor, no se vayan aún.

Faltan resolverse dos apelaciones.

Por favor, señores asociados, no se olviden que contamos con la presencia de un Notario Público, el cual está viendo justamente los pormenores del escrutinio de la votación efectuada.

Señores asociados, ya estamos ad portas de terminar esta Magna Asamblea, por favor, señor Secretario, sírvase usted dar lectura a cuántos asociados hemos concurrido durante el desarrollo de la presente Asamblea y se encuentran debidamente registrados así como cuántos asociados han concurrido con poder para representar a otro asociado.

Tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Gracias, señor Director de Debates, escuchen por favor, para que después no hagan problema de cuántos asociados hemos concurrido. Gracias.

Asamblea General del 18 de mayo del 2024:

Asociados asistentes: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265).

Más Asociados asistentes representantes: CINCUENTA Y UNO (51).

TOTAL: TRESCIENTOS DIECISEIS (316)

TOTAL DE VOTOS QUE DEBERÍAN SER EMITIDOS:

Votos de los asistentes de los 265: OK

Votos de los representantes:

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Un momentito, señor Secretario...

Intervención del Asociado Jorge Luis Roncal Torrel, Secretario del Consejo Directivo

Voto por DOS.

Intervención del Asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates

Sí, sí...Correcto.

Entonces, ya tenemos que en total 367, hemos concurrido TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (367)...

En este momento, ya tengo el escrutinio que ha sido efectuado en presencia del señor Notario Público y fiscalizado por TRES asociados que no han sido elegidos por el Consejo Directivo, sino ha sido a voluntad.

Entonces, tenemos CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) VOTOS por ANULAR la sanción, DOSCIENTOS CUARENTA VOTOS (240) CONFIRMANDO la Sanción...perdón...

Perdón, lo que pasa es que yo lo he escrito, son DOSCIENTOS CUARENTA VOTOS que CONFIRMAN la Sanción y NOVENTA Y CUATRO VOTOS que ANULAN la Sanción, por consiguiente, la Sanción ha sido CONFIRMADA. Ahora, por favor...

Señores asociados, conforme se expresó, en este momento se va a llevar a cabo la siguiente votación en forma paralela, se va a solicitar...a ver...

Un ratito...un momentito...

Señores, un momento por favor...un momento, un momento...

Por favor...

El Comité de Escrutinios se está demorando...

Un ratito, por favor, no se olviden, es votación simultánea. Rojo...Azul en la siguiente ánfora.

Rojo y Azul...

Teniente Niepos...¿adónde se va Teniente Niepos?

Atención, señores asociados, se reitera que continúa abierta la votación para aquellos que falten emitir su voto, respecto a las dos Resoluciones la 14 y la 15. Por favor...

Señores asociados, se les comunica que se va a dar por cerrada la votación. Atención...

Atención señores asociados, segunda llamada, se va a cerrar la votación...Correcto...

No habiendo asociados pendientes de votar, en este momento, se va a proceder al cierre de la votación.

Más bien...perdón...se solicita la concurrencia de TRES asociados para que realicen el escrutinio, por si acaso, a los asociados que participen del escrutinio van a tener MENÚ GRATIS, por parte de la Asociación. A los señores asociados que participen del escrutinio se les va a dar un menú gratis, por parte de la Asociación. En la medida que todavía va a prolongar...a ver...

Señores asociados, la votación ha sido cerrada...

A ver, por favor...Tres asociados que no sean materia de la Resolución de la impugnación que sirvan ser voluntarios para el escrutinio, se les va a proporcionar un menú gratis.

A ver, por favor, señores asociados, tres asociados, ya se ha completado una mesa, tres asociados adicionales, que deseen participar del escrutinio. Se le va a proporcionar un menú gratuito.

Por favor, se reitera el llamado a tres asociados para que sean parte del escrutinio de la sanción respecto al asociado Bacalla, por favor, tres asociados...

Bueno, por favor, tres asociados o asociadas, para el escrutinio...tres asociados o asociadas...

Se les comunica a los asociados que se han retirado, que el resultado de la votación va a ser publicado en la página web...sí, sí, no se preocupen...

IV. CIERRE DE LA ASAMBLEA

Palabras del asociado Enrique Tovar Gonzales, Director de Debates.

Se da por concluida la presente Asamblea. Agradeciendo a todos los asociados participantes.

CLUB ACENESPAR GUARDIA CIVIL.

Lima, 18 de mayo del 2024.